

INSTRUCCIONES

- (1) Técnica, Ejecutiva, Auxiliar o Subalterna, según proceda.
- (2) Documento nacional de identidad. Si no tiene ocho cifras, deje blancos a la izquierda.
- (3) Fecha de nacimiento. Expresar días (dos cifras), mes (dos cifras) y año sólo con las dos últimas cifras, es decir, las decenas y unidades. Si el día, mes o año sólo tiene una cifra significativa, utilice siempre ceros a la izquierda.
- (4) Sexo. Consignar sólo V o H, según se trate de varón o hembra.
- (5) Estado civil. Utilice las siguientes siglas: soltero, S; casado, C; viudo, V.
- (6) En TURNO, PUESTO QUE PRETENDE E IDIOMAS, tache lo que no interese.
- (7) Señálese en el espacio letra D el motivo por el que se acoge a la Ley.
- (8) Es suficiente que se haya realizado antes de expirar el plazo de treinta días concedidos para la presentación de los documentos exigidos, una vez publicada la lista de aprobados en la oposición.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para Delineantes de Obras Públicas por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los participantes.

Verificado el sorteo público en la sala de proyecciones del Ministerio de Obras Públicas el pasado día 18 para determinar el orden de actuación de los aspirantes a examen oral (en el caso de que este Tribunal creyera conveniente celebrar dicho examen) le ha correspondido actuar en primer lugar al opositor número 204.

El examen continuará en orden correlativo hasta el número 425, del cual se pasará al número 1.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Modesto Vigueras.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Mecánicos-Conductores y Motoristas del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia la fecha de iniciación de los ejercicios y el sorteo de la letra que determinará el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios segundo y tercero.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria de oposición a plazas de Mecánico-Conductores y Motoristas de la Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Su-

Personal admitido

D. Julio Barrio Alvarez.
D. José Luis González Armayor.
D. José María Penafonte Alvarez.
D. Diego Castaño Santamaría.
D. Jesús Fernández Jorge.
D. José Santamarina Díaz.
D. Angel Fernández Rodríguez.
D. Germán Fernández Prieto.
D. Emiliano Cachón Rodríguez.
D. Luis Suances Cuesta.
D. Indalecio Blanco Prado.
D. Avelino Rlopedre García.
D. Arturo Rodríguez Suárez.
D. Gaspar Bigotes Alvarez.
D. Antonio Posada Sierra.
D. Valentín Cortés Alonso.
D. Dionisio Pozo Llamas.
D. Luis Cadenas Pérez.
D. Miguel Cabezón Vicente.
D. Andrés Ganado Martínez.
D. Federico Manzanedo Quevedo.
D. Vicente Manuel González Cobo.

D. Vicente Vejo Vejo.
D. Emilio González Tascón.
D. Victoriano Cuervo González.
D. Pablo Pinto González.
D. Pedro de Dios Lois.
D. Agustín Vinagre Reguecas.
D. Lázaro Guerra Zanca.
D. Ursicino Zarza Lorenzo.
D. Cirilo Rodríguez Fernández.
D. José María Zarza Cid.
D. Laudelino Zarza Cid.
D. Leopoldo Paz y Pazos.
D. Angel León Alcobendas.
D. Ceferino Fernández Outomuro.
D. Félix Vázquez Braña.
D. José Pablo Suárez Cancela.
D. Hermindo Reigosa Gacio.
D. Manuel Día Villares.
D. Angel Brea Barreiro.
D. Jesus Roberto Raimundo González Blanco.
D. José Antonio Criado Pena.
D. José Antonio Pernas Pedreira.
D. Antonio Rocha Rodríguez.

D. Santiago Soto Hernida.
D. Manuel González Rodríguez.
D. Hipólito Casado Santiago.
D. José Friol González.
D. Alfonso Rabade Ferreiro.
D. José Plácido Lamela López.
D. Angel Alfonso Villar Martínez.
D. Manuel Besteiro Trashorras.
D. Apolinar Prada García.
D. César Enriquez Atrio.
D. Agustín García Aguado.
D. José Antonio Samblancat Saura.
D. José Luis Cadaya Vázquez.
D. Manuel Pascual Cobas Otero.
D. Pedro Gómez Herraiz.
D. Francisco M. Talavera García.
D. José Baltasar Moralejo Carreros.
D. José Alvarez Cadenas.
D. Hilario Fernández Ferrero.
D. Emilio Busto Martínez.
D. Sebastián Ballesteros Quiroga.
D. Marcial Caamaño Martínez.
D. Manuel Jiménez Nieto.
D. Juan Valencia Mateo.

balterno del Instituto Nacional de Previsión, se anuncia que los exámenes se iniciarán a las nueve de la mañana, en la sala de reuniones del Instituto Nacional de Previsión, sita en la calle de Valenzuela, número 5, planta baja (Madrid), el día hábil inmediato transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, exigidos en la convocatoria, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, citándose por la presente en único llamamiento a la totalidad de los aspirantes admitidos, relacionados en la resolución del Tribunal publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre pasado. En acto previo a la iniciación del primer ejercicio tendrá lugar el sorteo de la letra que determinará el orden de actuación de los opositores en los ejercicios segundo y tercero. Todos los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y pluma o bolígrafo.

Madrid, 9 de noviembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Francisco Santamaría Criado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la lista provisional de los admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en la Guardería del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de vacantes de Guardas del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, de conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio del presente año, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la lista provisional de los aspirantes admitidos y de los excluidos para realizar estas pruebas.

D. Antonio Casariego Fraga.
 D. Antonio Macía Molino.
 D. Ramón López Rodríguez.
 D. José Lorenzo Pereira.
 D. Jesús Ben Fernández.
 D. José Arias Montes.
 D. Eliseo Fernández González.
 D. Jesús Carlos Lamas Alvarez.
 D. José Fernández Méndez.
 D. Jesús Fernández Balseiro.
 D. José Alberto Blanco Peña.
 D. José Manuel Taboada Fernández.
 D. Salvador Ortega García.
 D. Gumersindo García Paz.
 D. Francisco Iglesias Picallo.
 D. Dalmiro Estévez López.
 D. Manuel Leal Gómez.
 D. José Gómez Vidal.
 D. Francisco Diéguez Pintos.
 D. Eduardo Blanco Castro.
 D. Alejandro Ramón Martínez Romero.
 D. Isidoro Feijoo Romany.
 D. Jaime Lois Ucha.
 D. Arturo Pérez Diego.
 D. Fernando Abadín Díaz.
 D. Federico Santamarina Rodríguez.
 D. Abundio Tomás Puerta Esteban.
 D. Jesús Reta Ferrer.
 D. Félix Martínez Jiménez.
 D. José Corral Marconell.
 D. José Patricio Izquierdo Sanz.
 D. Pedro Maqueda Martínez.
 D. Mateo Ramírez Alonso.
 D. Teógenes del Val Martín.
 D. Santiago Justo López.
 D. Enrique Escribano Escribano.
 D. José García Benito.
 D. Domingo Antonio Sanguino Núñez.
 D. Miguel Rojo Merenciano.
 D. Lisardo García García.
 D. Félix Elez Urbina.
 D. Eladio Clavero Mencía.
 D. Santiago Pereira Arribas.
 D. Bernardino Gómez González.
 D. Manuel González González.
 D. Tomás Doncel Díaz.
 D. Rafael Alcaide Molina.
 D. Eduardo Torrijos Torrecilla.
 D. Raimundo Rodríguez Díaz.
 D. Felipe Pérez Losada.
 D. Inocencio Escudero Rivas.
 D. Lorenzo Hornero Rodríguez.
 D. Domingo Rubio Martínez.
 D. Escolástico Muñoz Prieto.
 D. Alfredo Ortega Rodríguez.
 D. Juan Francisco Rivas Fernández.
 D. Manuel Redondo Piñas.
 D. Vicente Rubio Rubio.
 D. Quintín Gómez Honrado.
 D. Cruz Anguas Vegas.
 D. Sebastián Martínez Martínez.
 D. Félix Díaz Gómez.
 D. José Antonio Hinojal Mateos.
 D. Juan José Fernández Fernández.
 D. Víctor Sanz Asperilla.
 D. Saturnino de Ana Fernández.
 D. Angel Moncada Navarro.
 D. José Luis Sánchez González.
 D. José González Sánchez.
 D. Fernando Gutiérrez García.
 D. Marcelino Díaz de Dios.
 D. Elías Lucio Fernández.
 D. Miguel Navarro Zabala.
 D. José Luis León Mota.
 D. Félix Guerrero Murillo.
 D. Santos Antonio Casilla Rodríguez.
 D. Isaac Iglesias de la Iglesia.
 D. Juan Luis Martín Cuadrado.
 D. Celedonio Becarro Alvarez.
 D. Alberto Redondo Vegas.
 D. Evaristo Sánchez Martín.
 D. Javier Mata Ledesma.
 D. Aureliano García Hueso.
 D. Isidoro García Hernández.
 D. Justo Galo Pascual Serrano.
 D. Apolonio Calle Isidoro.
 D. Juan Camas Romero.
 D. Heliodoro Sánchez López.
 D. Eleuterio López López.
 D. Antonio Muriel Polo.
 D. Juan Broceño Cabezas.
 D. Ramón Sumoñas Escudero.
 D. Ramón Bastante Mercader.
 D. Mateo Bernardino Megia.
 D. Angel Cruz Martín.
 D. Faustino Alcolao Mercader.

D. Eladio Fernández Martín.
 D. Ramón Pizarro Osado.
 D. Miguel Gómez Gómez.
 D. Manuel Díaz Bravo.
 D. Domingo Fernández Gómez.
 D. Cipriano Sánchez Herrero.
 D. José Bedoya Soria.
 D. Leoncio Anaya Navas.
 D. Juan Rico Martín.
 D. Sebastián Carrión Ibáñez.
 D. Enrique López Naranjo.
 D. Valentín Tarjuelo García.
 D. Virgilio Torrecilla Bermejo.
 D. Miguel Megía Mescuñano.
 D. Antonio Hernández González.
 D. Francisco Agüero Carrillo.
 D. Francisco Villa González.
 D. Antonio Pozo Jiménez.
 D. Florencio García Martín.
 D. Cleomenes Oliva Fernández.
 D. Alfredo Díaz Fernández.
 D. Jenaro San Cipriano Martínez.
 D. José Casas Barco.
 D. Bienvenido Díaz Casado.
 D. Tomás Piriz Boyero.
 D. Cristino Fernández Soto.
 D. Fermín Rodríguez Sánchez.
 D. Manuel Medina de la Higuera.
 D. Antonio Vicente Encinas.
 D. Ricardo Gómez Nieto.
 D. Evergisto Bassuri Herranz.
 D. Félix López Escalera.
 D. Vicente Rubio Rubio.
 D. Antonio Alonso Portillo.
 D. Florencio Alonso Portillo.
 D. Eduardo López Arvalo.
 D. Domingo Jiménez Borreguero.
 D. José Luis Pérez González.
 D. Francisco Jiménez Borreguero.
 D. Francisco Buendía Galdón.
 D. Antonio Ferrero Carrasco.
 D. Juan Cristóbal Pabón Troyano.
 D. José de Vayas Barroso.
 D. Antonio Díaz León.
 D. Antonio Alcántara Cestañeda.
 D. José Díaz Sáenz.
 D. Custodio Díaz Padilla.
 D. Juan Ledesma Rubio.
 D. Jesús Macarro Martínez.
 D. Antonio Rodríguez Orellana.
 D. Diego Arriaza Pato.
 D. Pedro López Sabastlán.
 D. Manuel Salmerón Salmerón.
 D. Luis Romero Chacón.
 D. Juan Naranjo Román.
 D. Felipe Segura Padilla.
 D. José Velasco Cobos.
 D. José Muñoz Pérez.
 D. Salvador Nieto Carmona.
 D. Manuel Muñoz Romero.
 D. Antonio Aranda Torres.
 D. Luis Hinojosa Megias.
 D. Juan Toro Rodríguez.
 D. Francisco Andrades Bancalero.
 D. Miguel Barragán Ceberino.
 D. Antonio Díaz Padilla.
 D. José Salas García.
 D. José Trujillo Martínez.
 D. Francisco López Malagón.
 D. Manuel López Gómez.
 D. Victoriano López Fernández.
 D. Jesús Martínez Nieto.
 D. Bonifacio Gil Ramos.
 D. Antonio Márquez Rodríguez.
 D. Antonio Ruiz López.
 D. José Márquez Rodríguez.
 D. Isidro Escote Parra.
 D. Alfonso Hernández González.
 D. José Rubio Rodríguez.
 D. Francisco Caballo Sánchez.
 D. Marcos Fernández Alguacil.
 D. Salvador García Villegas.
 D. Antonio Rubio Santos.
 D. Juan Antonio Garcés Fernández.
 D. Salvador Nieto Gómez.
 D. Rafael Lara Medina.
 D. Andrés Lara Medina.
 D. Miguel García Medina.
 D. Luis González Zurita.
 D. Enrique Medina López.
 D. Leocadio Escalante Naranjo.
 D. Juan Salas Avila.
 D. Luis González González.
 D. Atanasio Ramírez Sánchez.
 D. Joaquín Gómez Salguero.
 D. José Luján Santiago.

D. Antonio Díaz Navarro.
 D. José Pedro Caballo Domínguez.
 D. Manuel Barranca Penasi.
 D. Manuel Moreno Cordobés.
 D. Carmelo Trigo Corbacho.
 D. Felipe López Rollano.
 D. Isidro Viana Moreno.
 D. Alejandro Barba Muñoz.
 D. Antonio Díaz Vizcaíno.
 D. Manuel García Díaz.
 D. Francisco Cáceres Díaz.
 D. Antonio López Prieto.
 D. Jacinto Rodríguez Oliva.
 D. Pedro Martín Fernández.
 D. Benito León Ruiz.
 D. Juan Fernández Rodríguez.
 D. José Delgado Ponce.
 D. José Fernández Rodríguez.
 D. Antonio Pérez Salinas.
 D. Pedro Carrasco Fernández.
 D. Francisco Díaz Padilla.
 D. Juan Saavedra Moles.
 D. Felicitó c: Andrés Moreno.
 D. Francisco Ruiz Espinosa.
 D. Antonio Ruiz Matas.
 D. Francisco Muñoz Osuna.
 D. Longino López Rodríguez.
 D. Manuel Sánchez Romero.
 D. José Sánchez Romero.
 D. Jesús Medina López.
 D. Eustaquio Herrera Sánchez.
 D. Martín Rico Gómez.
 D. Manuel Saavedra Moles.
 D. José Manuel García Fernández.
 D. Emilio Miranda Sánchez.
 D. Modesto Adame Jiménez.
 D. Nemesio González Martín.
 D. José Fernández Sanguino.
 D. Ramón Lozano Fernández.
 D. Manuel Fernández García.
 D. Laureliano Núñez Borrego.
 D. Antonio Hernández Sannicolás.
 D. Rafael Reyes Garrido.
 D. José Gómez Humanes.
 D. Antonio Palma Villa.
 D. Andrés Marín Muñoz.
 D. Amable Andrés Araúz Pozuelo.
 D. Juan Cuijarro Pageo.
 D. José Martínez Panadero.
 D. Tomás Egidos Molina.
 D. Jacinto Jarque Jarque.
 D. Juan Morcillo Moreno.
 D. Segismundo Ora Herreros.
 D. Julián Cruz Palomares.
 D. José Manuel López Sánchez.
 D. José Ruzafa Artero.
 D. Antonio Berlianga Recio.
 D. Manuel Lozano Rodríguez.
 D. Pedro Gómez Herraiz.
 D. Hilario Muñoz Alarcón.
 D. Idolino Martínez García.
 D. Luciano González González.
 D. Jesús Salas Tierno.
 D. Honorato Lozano García.
 D. Francisco Romero Molero.
 D. Aniceto Pinedo Moreno.
 D. Francisco Medina Garcés.
 D. Francisco Valero Checa.
 D. Amador Valero Checa.
 D. Angel Beltrán Sebastián.
 D. Juan Francisco González Sánchez.
 D. Daniel Masegoso Moya.
 D. Domingo Chico y Mondaray.
 D. Pedro Móndeiz Sánchez.
 D. Antonio Vera Zamora.
 D. Manuel Belmonte Gallego.
 D. Enrique Cuenca Valle.
 D. Gabriel Moreno Belmonte.
 D. Carlos Fernández Sáez.
 D. Francisco López García.
 D. José Antonio Aparicio Zuriaga.
 D. José Terrijos López.
 D. Juan Ramón Mora Uceda.
 D. Ovidio Morte Marzo.
 D. Iluminado Pérez Valero.
 D. Silvano Alvarez Fernández.
 D. Ladislao González Bueno.
 D. Tomás Salvador Pitarch.
 D. Vicente García Punzano.
 D. José Garbot Castellarnau.
 D. Enrique Tartera Vilana.
 D. Francisco Cuenca García.
 D. Manuel Jarque Dell'Abate.
 D. Antonio Duaso Ailus.
 D. Antonio Ollers Bujosa.
 D. José Palacios Andía.

D. Pedro Viñuales Trallero.
 D. José Vidaller Porte.
 D. Antonio Parache Bardaji.
 D. Justo Ibáñez Cardiel.
 D. Angel Peleato Alcubierre.
 D. Agustín Muñoz Santos.
 D. José Parache Bardaji.
 D. Ramón Mongay Badia.
 D. Raimundo Badia Duat.
 D. José Bringas Riba.
 D. Víctor Peguera Parache.
 D. Antonio Mirullas Lorente.
 D. Pedro Echeverri Oyaga.
 D. José Antonio Arbea Iglesias.
 D. Esteban Navarro Bartolomé.
 D. Marcelo Castet Jove.
 D. Basilio García Robles.
 D. Tomás Charro Alija.
 D. Vicente Sánchez Cruz.
 D. Antonio Duaso Allue.
 D. Manuel Buil Anies.
 D. Juan José Escalona Gistau.
 D. Ramón Escalas Obiols.
 D. Ramón Villarrubia Espar.
 D. Jaime Adrover Alberti.
 D. Angel Miral Aznárez.
 D. Argimiro Noguera Noguera.
 D. Constantino Blanco Rodríguez.
 D. Dionisio Rivas Fernández.
 D. Pedro Cabezas Salguero.
 D. Emilio María Piris.
 D. Joaquín Fornós Rios.
 D. Matias Domínguez Domínguez.
 D. Francisco Martínez Vallecillos.

D. José Palmero Rabano.
 D. Felipe Martín Poveda.
 D. Manuel Núñez Jiménez.
 D. Matias González Perez.
 D. Antonio Velasco Cot.
 D. Francisco González Somero.
 D. Enrique Valls Torres.
 D. Manuel Luis Otero Vazquez.
 D. Francisco López Villena.
 D. Eugenio Cura Model.
 D. Manuel Diz Alonso.
 D. Amable Rodera Alvarez.
 D. Ramón Pérez Lancho.
 D. Jesús Bentanachs Vives.
 D. José Ramón Folgueras Rodríguez.
 D. Jonás Cañadillas Medina.

Personal excluido por sobrepasar la edad exigida

D. Marino Gil Arias.
 D. Pedro Muñoz Ramón.
 D. Aurelio Saiz Caballero.
 D. Felipe Montejo de la Mano.
 D. Dionisio Vallejo Díez.
 D. Domingo Montero Sanchez.
 D. Cesáreo Sobrino Sanchez.
 D. Angel Fernández Morales.
 D. Rafael Molina Hinojosa.
 D. Francisco Cara Martínez.
 D. Isabelo Muñoz Navarro.
 D. Daniel Alba Alba.
 D. José Torres Jiménez.
 D. Juan José García Caballero.

D. Lázaro García García.
 D. Julio Canedo Mariño.
 D. Félix Sanz Velasco.
 D. Juan Diana Arteaga.
 D. Juan Tomás Garralda Tellechea.
 D. Victoriano Paredes Espinosa.
 D. Agapito Díaz Mariño.
 D. Imbortio Sanguino Farcia.
 D. Lorenzo Fernández Fernández.
 D. Vicente Hontoria de la Roca.

Personal excluido por no alcanzar la edad exigida

D. Alejandro Toledo Bravo.

Personal excluido por haber presentado su solicitud fuera de plazo

D. Avelino Rubio Antolín.
 D. José María Hospital de la Hora.
 D. Angel Nuñez Cabrera.
 D. Victorino Lanasa Abarca.
 D. Baldomero Torrado Méndez.
 D. Antonio Lezama González.
 D. Miguel Palomino Hidalgo.
 D. Anastasio Aceituno Muñoz.
 D. Francisco García Lechado.
 D. José Rodríguez Espinosa.
 D. Lucio Cano López.

Madrid, 19 de octubre de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Guarda.

Por resolución de esta Jefatura, publicada el día 15 de junio de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda, con destino inicial en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Carlos González Miguel.
 Don Antonio José Sáenz Murúa.
 Don Felipe Vilalta Segurana.
 Don Antolín Valcarlos Abad.
 Don Aniano Puente Alvarez.

2.º Dado que no ha sido excluido ninguno de los solicitantes, considerar lista definitiva de admitidos a la anterior relación.

3.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Pedro Pablo Iñiguez Alonso, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales:

Don Eduardo Ayala de la Sotilla, Ingeniero de Montes.
 Don Melchor Rodríguez Martínez, Guarda Mayor.
 Secretario: Don Santiago Ramos Galilea, Administrativo.

4.º Que los ejercicios tendrán lugar en el edificio de la Organización Sindical, sita en la calle Pío XII, sin número, a las nueve horas del día siguiente al en el que se cumplan los quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de septiembre de 1971 sobre convocatoria concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E.

Hmo. Sr.: El desarrollo progresivo de las funciones encomendadas al S. O. I. V. R. E. y el establecimiento de nuevos Centros de Inspección llevan consigo paralelamente un aumento de las necesidades de personal técnico.

Tanto en los Servicios centrales como en los regionales existen vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E., de acuerdo con la plantilla aprobada por Ley

234/1963, de 28 de diciembre, por lo que se considera necesario proveer dichas plazas.

A tal efecto y de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto, b), de la Ley antes citada, se convoca concurso-oposición para proveer hasta nueve plazas de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E., con la siguiente distribución por especialidades: cuatro plazas de Peritos industriales o Ingenieros técnicos industriales y cinco plazas de Peritos agrícolas o Ingenieros técnicos agrícolas.

En consecuencia, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto aprobar las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Generales

1.1. El concurso oposición se regirá por las bases establecidas en la presente Orden y las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

1.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
 c) Haber cursado los estudios necesarios para la obtención del título de Perito agrícola o Ingeniero técnico en Hortofruticultura y Jardinería o en Explotaciones Agropecuarias y Perito industrial o Ingeniero técnico industrial.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario ni fallo del Tribunal de Honor, del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las debidas funciones, debiendo acreditarse mediante certificación médica.

f) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

3. Instancias

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Subsecretario de Comercio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el párrafo c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.